

Decreto N° 563, que nombra al Dr. Juan Casanova Garrido, Secretario de Estado sin Cartera.

(G. O. N° 9366, del 20 de marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 563

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Juan Casanova Garrido queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Dr. Antonio J. Grullón Chávez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 564, que nombra a la Dra. Altigracia Bautista de Suárez, Superintendente de Bancos.

(G. O. N° 9366, del 20 de marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 564

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO —La Doctora Altagracia Bauuista de Suárez, queda nombrada Superintendente de Bancos, con rango de Secretaria de Estado, en sustitución del Dr. Juan Casasnovas Garrido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 565, que nombra al Dr. Miguel Antonio Flaquer Constanzo, Supervisor de todos los centros hospitalarios de la Región Este de la República.

(G. O. Nº 9366, del 20 de marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 565

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Miguel Antonio Flaquer Constanzo queda nombrado Supervisor de todos los centros hospitalarios de la Región Este de la República, con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes